

## SESION N° 261 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 31 de enero de 2019, se da inicio a la Sesión N° 261 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con la asistencia de los Consejeros Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Eduardo Tarifeño Silva y el Sr. Juan Iván Cañete Aguilera. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Eduardo Riquelme Portilla y la consejera Sra. Chita Guisado Aránguiz.

La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

1. Aprobación Acta Anterior
2. Sanción de Bases Técnicas (4)
3. Adjudicación de proyectos FIPA(3)
4. Aprobación de informes (13)
5. Solicitudes (10)
6. Varios

### 1. Aprobación Acta Anterior (Sesión N°260)

El Director Ejecutivo informa que se recibieron unas observaciones al borrador del acta enviada en forma previa a los consejeros, las cuales fueron incorporadas. De esta forma, el acta es aprobada y se realiza el proceso de firma de la misma, por parte de los consejeros.

### 2. Sanción de Bases Técnicas

El Consejo revisa las bases técnicas de 4 proyectos FIPA correspondientes a la cartera del año 2019 y que fueron consideradas en la agenda de la sesión, luego del análisis correspondiente, sanciona lo siguiente:

#### 2.1 Base Observada:

Proyecto	Nombre	Observaciones Consejo
2019-01	Diagnóstico integral de pesca ilegal	<p>Debería haber una mejor definición de lo que se debe entender por "Diagnóstico Integral".</p> <p>Se aprecia que el objetivo general y los objetivos específicos son demasiados escuetos, se deberían desarrollar más para una mejor comprensión de las necesidades de la investigación.</p> <p>Si bien, se indica que la realización de un</p>

		<p>diagnóstico integral, los objetivos específicos no da cuenta de ello, pues se establecen tres pesquerías específicas de análisis.</p> <p>Los antecedentes no recogen lo ya hecho en esta temática, no resulta claro determinar cuál es valor agregado que aportará el estudio a lo ya hecho anteriormente.</p> <p>Se trata de un proyecto metodológico, se evaluará el impacto de la pesca ilegal sobre la sustentabilidad de los recursos, sobre el comportamiento (aspectos sociales o económicos) de los actores que participan?</p> <p>En base a la revisión anterior, evaluar el nivel de presupuesto.</p> <p>Es necesario hacer una mejor definición formal de las referencias bibliográficas</p>
--	--	--

La unidad responsable deberá revisar estas observaciones y enviar una versión corregida de la base técnica a fin de que pueda ser evaluada técnicamente por el Consejo en su próxima sesión.

## 2.2 Bases Aprobadas

El Consejo aprobó técnicamente las tres bases técnicas presentadas y para efectos de una pronta tramitación, genera el acta Ad hoc N°261-B/2019, que se entrega en **Anexos**.

## 3. Adjudicación de Proyectos FIPA

El Consejo adjudica tres proyectos FIPA pertenecientes a la cartera FIPA 2019. Para efectos de una pronta tramitación, genera el acta Ad hoc N°261-A/2019, que se entrega en **Anexos**.

## 4. Aprobación de Informes

4.1 **2° Informe de avance Proyecto FIPA 2017-34** “Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación (Región de Aysén)”, ejecutado por John Fleming Ingeniería Geomática EIRL. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y requerir del ejecutor una versión corregida que se haga cargo de las observaciones del evaluador externo.

4.2 **2° Informe de avance Proyecto FIPA 2017-35** “Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación



- (Magallanes)", ejecutado por John Fleming Ingeniería Geomática EIRL. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y requerir del ejecutor una versión corregida que se haga cargo de las observaciones del evaluador externo.
- 4.3 **2° Informe de avance Proyecto FIPA 2017-65** "Biología reproductiva del tiburón sardinero *Lamna nasus* en Chile", ejecutado por la Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y requerir del ejecutor una versión corregida que se haga cargo de las observaciones del evaluador externo.
- 4.4 **Informe de avance "corregido 2" Proyecto FIPA 2017-75** "Evaluación y análisis de mejoras a los actuales requisitos técnicos mínimos exigidos a las entidades de análisis y consultoras ambientales que realizan CPS e INFAS", ejecutado por Poch Ambiental S.A.. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe
- 4.5 **Pre Informe Final "corregido 2" Proyecto 2016-38** "Edad y crecimiento de la anchoveta (*Engraulis ringens*) de la III y IV Regiones", ejecutado por el Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y en consecuencia iniciar el proceso de termino anticipado del proyecto. Se realiza una revisión particular de la situación del proyecto, lo cual queda expresado en el acta Ad Hoc N°261-E/2019, que se entrega en la sección **Anexos**.
- 4.6 **Pre Informe Final "corregido 2" Proyecto 2016-55** "Dinámica poblacional de la anchoveta XV-II Regiones a través de modelación bio-física, año 2016", ejecutado por el Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 4.7 **Pre Informe Final Proyecto 2017-04** "Evaluación económica y social del desempeño de un plan de manejo. Un caso de estudio, merluza común", ejecutado por SCL Econometrics. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y requerir en consecuencia una versión corregida que dé respuesta a las observaciones del evaluador externo.
- 4.8 **Pre Informe Final Proyecto 2017-09** "Evaluación del impacto del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA) en la toma de decisiones sobre las medidas de administración de la actividad pesquera y acuícola nacional", ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe. Considerando la importancia del proyecto para el FIP, los consejeros mandatan al Director Ejecutivo que gestione con el consultor una presentación formal de los resultados del estudio. Ello debería ser realizado en la próxima sesión del Consejo, solicitando también que para esa ocasión se invitase a los consejeros anteriores que participaron en la generación del estudio.



- 4.9 **Pre Informe Final Proyecto 2017-10** “Determinación de factores ecosistémicos que favorecen el aumento de *Rhizoclonium spp.*, y desarrollo de un programa de monitoreo y control de esta especie plaga en la Región de Los Lagos”, ejecutado por la Universidad Arturo Pat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y en consecuencia solicitar una versión corregida del mismo que se haga cargo de las observaciones del evaluador externo.
- 4.10 **Pre Informe Final “corregido” Proyecto 2017-17** “Propuesta de Política Nacional de Acuicultura para las siguientes dos décadas”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y en consecuencia solicitar una versión corregida del mismo que se haga cargo de las observaciones del evaluador externo. En atención a lo relevante de la materia que trata el estudio, el Consejo solicita a la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, su opinión técnica sobre los resultados hasta ahora entregados por el estudio.
- 4.11 **Pre Informe Final “corregido” Proyecto 2017-55** “Evaluación de la aplicación de metodologías de evaluación indirecta de stock de pesquerías bentónicas como insumo para el manejo pesquero”, ejecutado por la Universidad Austral de Chile. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 4.12 **Informe Final “corregido” Proyecto 2015-12** “Investigación en factores epidemiológicos, de patogenicidad, desarrollo, validación y control de técnicas de diagnóstico para la Anemia Infecciosa del Salmón y Piscirickettsiosis”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 4.13 **Informe Final Proyecto 2017-67** “Identificación de unidades poblacionales de Jaiba Marmola, X Región”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.

## 5. Solicitudes

### 5.1 Aumento de vigencias

En relación a la ampliación de la vigencia de los contratos de proyectos FIPA, el Consejo aprueba tales acciones, para agilizar tales procedimientos, se realiza un acta ad hoc, denominada Acta Ad Hoc N°261-C/2019, la cual se agrega a la presente acta en la sección **Anexos**.

### 5.2 Solicitudes para sanción del Consejo

El Director Ejecutivo del FIPA presenta ante los consejeros solicitudes de jefe de proyectos, para obtener la decisión del Consejo. Estos casos fueron los siguientes:



FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud
2017-53	Evaluación de biomasa y análisis del estado de explotación de las praderas naturales de algas pardas ( <i>L. trabeculata</i> , <i>L. berteroa</i> y <i>Macrocystis spp.</i> ) en las zonas de libre acceso de la III Región de Atacama y IV Región de Coquimbo	Centro de Investigación Ecos Ltda	Solicita prórroga de pre- informe final hasta el 04/11/2019
2017-57	Actualización de la estimación de parámetros biológicos y de crecimiento de Loco en las principales zonas de extracción, VIII a la XI Región.	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Solicita reducción de muestras y extensión plazo entrega pre-informe final hasta el 17/06/2019
2018-13	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la III Región de Atacama	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Cambio en realización de muestreos e inicio de proyecto.
2018-34	Sobrevivencia de los estadios tempranos de anchoveta y su relación con los factores ambientales entre las regiones de Arica y Parinacota y de Antofagasta	Universidad Arturo Prat	Cambio de red de muestreo planctónico
2018-44	Estudio Biológico-Pesquero y Evaluación del estado de situación de la pesquería de Macroalgas y propuesta de manejo en la IX y XIV Regiones	Bitecma S.A.	Cambiar zonas de estudio

Sobre ello, el Consejo resuelve positivamente estas solicitudes, salvo para el caso del proyecto FIPA 2018-13 "Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la III Región de Atacama", cuyo ejecutor es la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Sobre este caso específico, el Consejo se pronunció de la siguiente forma:

- a) Sobre subcontratar a un tercero para la realización de los muestreos y análisis de CPS:  
El Consejo accede a ello en virtud a lo establecido en la base técnica, la cual establece que los muestreos y análisis de muestras hidrográficas y sedimentos deberán ser realizados por laboratorios inscritos para estas labores en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- b) Sobre la utilización de información de correntometría realizadas por otro consultor:  
El Consejo estima que el consultor debe dar cumplimiento total a lo requerido en las bases técnicas y lo comprometido por éste en su propuesta técnica. Además de lo anterior, en la solicitud no se esgrimen fundamentos que permitan establecer que la calidad de los datos ya tomados cumple con lo solicitado en la base técnica. Por lo anterior, no se acepta dicha solicitud.
- c) Sobre subcontratar a un tercero para la evaluación de bancos naturales:  
El Consejo accede a tal solicitud, en vista que el consultor aludido para hacer tales actividades se encuentra inscrito para ello en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- d) Sobre la modificación de la fecha de inicio del proyecto:  
El Consejo no acepta esta solicitud pues en las bases administrativas se indica que ese hito corresponde a la fecha de total tramitación del acto administrativo



que autoriza el contrato entre el consultor y el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

Para el caso de las solicitudes de prórroga, los nuevos plazos autorizados son los siguientes

FIPA N°	Pre-informe final	Vigencia contrato
2017-53	04/11/2019	30/06/2020
2017-57	17/06/2019	31/03/2020

### 5.3 Se informa resolución de solicitudes por parte del Director Ejecutivo:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Director Ejecutivo
2016-10	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la XI Región de Aysén	Geam Chile Ltda.	Solicita incorporación a equipo de trabajo	Se autoriza incorporación
2017-22	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la XIIa Región de Magallanes	Geam Chile Ltda.	Solicita prórroga pre-informe final	Se autoriza prórroga hasta 07/03/2019
2017-23	Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la IX° Región de la Araucanía	Geam Chile Ltda.	Solicita prórroga pre-informe final corregido	Se autoriza prórroga hasta 30/01/2019
2017-62	Dinámica poblacional de juveniles y adultos de jurel basada en modelación biofísica	Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.	Solicita prórroga 2° informe avance corregido	Se autoriza prórroga hasta 28/01/2019
2017-64	Implementación del enfoque ecosistémico en la pesquería de sardina austral de aguas interiores de la X Región de Los Lagos	Universidad de Concepción	Solicita prórroga pre-informe final	Se autoriza prórroga hasta 11/03/2019

## 6. Varios

6.1 El Director informa la situación actual del proyecto FIPA 2017-08 "Evaluación de la vulnerabilidad, exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación de las comunidades asociadas a las caletas de pescadores seleccionadas, frente a escenarios de cambio climático": Se indica que pese a las comunicaciones vía carta, el jefe del proyecto (Sr. Luis Cubillos) aún no se ha dado respuesta acerca del momento en que enviará su pre informe final. En tal sentido se está generando una multa por concepto de no entrega oportuna del informe comprometido. De acuerdo a la base administrativa, esa multa tiene un límite, que es el 20% del presupuesto total, si ello se supera es causal de termino anticipado del contrato. El Director del FIPA solicita al Consejo se le otorgue la facultad para que al momento que ello ocurra (que la multa por atraso sea equivalente al límite del 20% del presupuesto total), poder iniciar el proceso de termino anticipado del proyecto, sin necesidad de volver a requerir la aprobación de dicha acción por parte de Consejo.



Para estos efectos, esta facultad se formaliza a través de la elaboración de un Acta Ad hoc N°261-D/2019, la cual se agrega a la presente acta en la sección **Anexos**.

6.2 Situación del proyecto FIPA 2018-07: “Caracterización y determinación de las cubiertas blanquecinas del fondo marino en centros de cultivo de peces y su relación con las variables ambientales, en la X región de Los Lagos”:

El Director del FIPA señala que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura envió al consultor una carta donde se le informa la decisión de anular el proceso de adjudicación y que éste tenía un plazo de cinco días para presentar sus descargos. El consultor, envió sus argumentos sobre tal decisión, estos antecedentes fueron comunicados a la División de Acuicultura para que se pronunciara sobre ello a fin de que la División Jurídica determinara si mantenía la decisión que le había sido comunicada al consultor.

Sobre ello, el consejero Sr. Luis Filun indica que esta situación menoscaba las decisiones del Consejo, el cual ha mantenido una misma línea de acción sobre la calidad de los proyectos en cada una de las etapas de éstos.

6.3 Programa Tesis FIPA: El Director Ejecutivo informa lo siguiente:

6.3.1 Delegación de facultades: La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha oficiado al Ministerio solicitando una delegación de facultades, de manera que el acto administrativo que formalice el programan de Tesis FIPA 2019 se firmada por el Subsecretario y no por el Presidente de la República.

6.3.2 Se hace solicita que los consejeros validen un acta donde el Consejo determina el valor total del programa de Tesis FIPA para el año 2019 (\$250 millones) que derivaran de la asignación que la Ley de Presupuesta 2019, le entregó al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Sobre ello, el Consejo aceptan dicha solicitud y el acta mencionada se formaliza en el Acta Ad hoc N°261-D/2019 que se dispone en la sección **Anexos**.

6.3.3 Se propone a los miembros del Consejo que la próxima reunión se realice el viernes 15 de marzo. Se solicitará a los consejeros su disponibilidad de agenda por correo electrónico.



Siendo las 16:00 horas, se da por terminada la sesión.

Firman la presente Acta, las siguientes personas



Sr. Ricardo Galleguillos González  
Consejero



Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira  
Consejero



Sr. Luis Filun Villablanca  
Consejero



Sr. Eduardo Tarifeño Silva  
Consejero



Sr. Juan Ivan Cañete Aguilera  
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo  
Director Ejecutivo FIPA



## SESION N° 261 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

### ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS

N° 261-A / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2019, se da inicio a la revisión de procesos de adjudicación de proyectos, con la asistencia de los Consejeros Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Luis Filún Villablanca y Sr. Juan Iván Cañete Aguilera. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Eduardo Riquelme Portilla, y los consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sr. Cristian Canales Ramírez.


Se procede a revisar la adjudicación de proyectos de investigación financiados con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura y a establecer el correspondiente orden de prelación para efectos de la facultad de readjudicar contenida en las bases administrativas de los respectivos proyectos, resolviéndose lo siguiente:

FIPA N°	Nombre proyecto	Proponentes	Resolución Consejo
2018-14	Determinación de la situación sanitaria base de moluscos bivalvos nativos de importancia comercial en Chile	1. Instituto de Fomento Pesquero 2. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Adjudicado
2018-21	Levantamiento de información de las comunidades bentónicas submareales de fondos blandos y la aplicación de índices biológicos (AMBI) para su evaluación ambiental, zonas Norte y Centro-Norte (Segunda Etapa)	1. Universidad Austral de Chile 2. Comercializadora y Laboratorio Ecogestión Ambiental Limitada 3. Poch Ambiental S.A. 4. Universidad de Valparaíso 5. Universidad Viña del Mar	Adjudicado
2018-35	Evaluación de praderas y estrategias de sustentabilidad para el recurso luga negra y luga roja entre las regiones de Los Lagos y Magallanes	1. Universidad Arturo Prat	Adjudicado

Los resultados de la evaluación técnica, económica, aspectos formales y criterio regional de cada proyecto antes señalado y su correspondiente orden de prelación dado por los valores del puntaje total, se indican en las fichas que se adjuntan.

Firman la presente Acta de adjudicación de proyectos las siguientes personas:

  
Sr. Ricardo Galleguillos González  
Consejero

  
Sr. Eduardo Tarifeño Silva  
Consejero





Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira  
Consejero



Sr. Luis Filún Villablanca Silva  
Consejero



Sr. Juan Ivan Cañete Aguilera  
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo  
Director Ejecutivo FIPA



## Ficha de Evaluación

<b>Proyecto FIPA 2018-14:</b>		
Determinación de la situación sanitaria base de moluscos bivalvos nativos de importancia comercial en Chile		
Proponente	Instituto de Fomento Pesquero	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Evaluación de Oferta técnica		
Metodología de trabajo	35,0	57,5
Equipo de trabajo	21,1	25,0
Experiencia anterior	15,0	9,4
<b>Oferta Técnica (85%)</b>	<b>71,1</b>	<b>91,9</b>
Evaluación de Oferta económica		
Presupuesto Indicativo	\$ 160.000.000	
Costo Propuesta	No califica	\$ 160.000.000
<b>Oferta Económica (12%)</b>	<b>No califica*</b>	<b>100,0</b>
Evaluación de Aspectos formales		
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura de	No califica	SI
<b>Aspectos Formales (1%)</b>	<b>No califica*</b>	<b>100,0</b>
Evaluación de Criterio regional		
Presenta declaración jurada puntaje regional	No califica	NO
Tiene domicilio en a lo menos una de las regiones indicadas en el punto 15. de las Bases Técnicas	No califica	—
Acredita concursos de importancia regional en ejecución y/o ejecutados	No califica	—
<b>Criterio regional (2%)</b>	<b>No califica*</b>	<b>0,0</b>
Puntaje de Propuesta		
<b>Puntaje Total</b>	<b>No califica*</b>	<b>91,1</b>

### Evaluación Subfactores por proponente:

#### Instituto de Fomento Pesquero

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
		1	2	3	4	5	6			
1 Metodología de trabajo	1.	37,5	62,5	62,5	37,5	50	100	58,3	60	35,0
2 Equipo de trabajo	2.	87,5	100	87,5	62,5			84,4	25	21,1
3 Experiencia anterior	3.	100						100,0	15	15,0

#### Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
		1	2	3	4	5	6			
1 Metodología de trabajo	1.	100	100	100	87,5	87,5	100	95,8	60	57,5
2 Equipo de trabajo	2.	100	100	100	100			100,0	25	25,0
3 Experiencia anterior	3.	62,5						62,5	15	9,4

### Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2018-14, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por su oferta económica de \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos).



## Ficha de Evaluación

Proyecto FIPA 2018-21: Levantamiento de información de las comunidades bentónicas submareales de fondos blandos y aplicación de índices biológicos (AMBI) para su evaluación ambiental, Zonas Norte a la Centro-Norte (Segunda Etapa)					
Proponente	Universidad Austral de Chile	Ecogestión Ambiental Ltda	Poch Ambiental S.A.	Universidad de Valparaíso	Universidad de Viña del Mar
<b>Evaluación de Oferta técnica</b>					
Metodología de trabajo	55,0	27,5	26,3	51,3	46,3
Equipo de trabajo	24,2	19,5	12,5	23,4	21,9
Experiencia anterior	13,1	13,1	13,1	15,0	13,1
<b>Oferta Técnica (85%)</b>	<b>92,3</b>	<b>60,2</b>	<b>51,9</b>	<b>89,7</b>	<b>81,3</b>
<b>Evaluación de Oferta económica</b>					
Presupuesto Indicativo	\$ 100.000.000				
Costo Propuesta	\$ 123.741.680	No califica	No califica	\$ 99.928.000	\$ 99.447.500
<b>Oferta Económica (12%)</b>	<b>80,4</b>	<b>No califica*</b>	<b>No califica*</b>	<b>99,5</b>	<b>100,0</b>
<b>Evaluación de Aspectos formales</b>					
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura de	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Aspectos Formales (1%)</b>	<b>100,0</b>	<b>No califica*</b>	<b>No califica*</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Evaluación de Criterio regional</b>					
Presenta declaración jurada puntaje regional	SI	SI	NO	NO	SI
Tiene domicilio en a lo menos una de las regiones indicadas en el punto 15. de las Bases Técnicas	NO	NO	—	—	NO
Acredita concursos de importancia regional en ejecución y/o ejecutados	SI	NO	—	—	SI
<b>Criterio regional (2%)</b>	<b>0,0</b>	<b>No califica*</b>	<b>No califica*</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Puntaje de Propuesta</b>					
<b>Puntaje Total</b>	<b>89,1</b>	<b>No califica*</b>	<b>No califica*</b>	<b>89,2</b>	<b>82,1</b>

### Evaluación Subfactores por proponente:

Universidad Austral de Chile		Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
		Subfactor	1	2	3	4	5			
1	Metodología de trabajo	1.	50	100	100	100	100	91,7	60	55,0
2	Equipo de trabajo	2.	100	87,5	100	100		96,9	25	24,2
3	Experiencia anterior	3.	87,5					87,5	15	13,1

Ecogestión Ambiental Ltda		Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4	5				6
1	Metodología de trabajo	1.	50	37,5	75	62,5	12,5	37,5	45,8	60	27,5
2	Equipo de trabajo	2.	87,5	75	75	75		78,1	25	19,5	
3	Experiencia anterior	3.	87,5					87,5	15	13,1	

Poch Ambiental S.A.		Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje	Porcentaje	Puntaje	
		Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	Promedio (PP)	Factor (PF)
1	Metodología de trabajo	1.	37,5	50	62,5	62,5	0	50	43,8	60	26,3
2	Equipo de trabajo	2.	75	25	62,5	37,5			50,0	25	12,5
3	Experiencia anterior	3.	87,5						87,5	15	13,1

Universidad de Valparaíso		Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje	Porcentaje	Puntaje	
		Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	Promedio (PP)	Factor (PF)
1	Metodología de trabajo	1.	62,5	75	100	87,5	87,5	100	85,4	60	51,3
2	Equipo de trabajo	2.	87,5	87,5	100	100			93,8	25	23,4
3	Experiencia anterior	3.	100						100,0	15	15,0

Universidad de Viña del Mar		Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje	Porcentaje	Puntaje	
		Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	Promedio (PP)	Factor (PF)
1	Metodología de trabajo	1.	62,5	75	87,5	75	75	87,5	77,1	60	46,3
2	Equipo de trabajo	2.	75	87,5	100	87,5			87,5	25	21,9
3	Experiencia anterior	3.	87,5						87,5	15	13,1

### Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2018-21, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a la Universidad de Valparaíso, por su oferta económica de \$99.928.000 (noventa y nueve millones novecientos veinte y ocho mil pesos).



## Ficha de Evaluación

<b>Proyecto FIP 2018-35:</b> Evaluación de praderas y estrategias de sustentabilidad para el recurso luga negra y luga roja entre las regiones de Los Lagos y Magallanes	
Proponente	Universidad Arturo Prat
<b>Evaluación de Oferta técnica</b>	
Metodología de trabajo	58,1
Equipo de trabajo	21,9
Experiencia anterior	15,0
<b>Oferta Técnica (85%)</b>	<b>95,0</b>
<b>Evaluación de Oferta económica</b>	
Presupuesto Indicativo	\$ 200.000.000
Costo Propuesta	\$ 200.000.000
<b>Oferta Económica (12%)</b>	<b>100,0</b>
<b>Evaluación de Aspectos formales</b>	
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura	SI
<b>Aspectos Formales (1%)</b>	<b>100,0</b>
<b>Evaluación de Criterio regional</b>	
Presenta declaración jurada puntaje regional	SI
Tiene domicilio en a lo menos una de las regiones indicadas en el punto 15. de las Bases Técnicas	SI
Acredita concursos de importancia regional en ejecución y/o ejecutados	SI
<b>Criterio regional (2%)</b>	<b>100,0</b>
<b>Puntaje de Propuesta</b>	
<b>Puntaje Total</b>	<b>95,8</b>

### Evaluación Subfactores por proponente:

#### Universidad Arturo Prat

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor				Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3				4
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	100	100	100	96,9	60	58,1
2	Equipo de trabajo	2.	100	75	100	75	87,5	25	21,9
3	Experiencia anterior	3.	100				100,0	15	15,0

### Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2018-35, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a Universidad Arturo Prat, por su oferta económica de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos).

**SESIÓN N° 261 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA**  
**ACTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DE PROYECTOS FIPA QUE INDICA**

**ACTA N° 261-B / 2019**

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del 31 de enero 2019, se da inicio a la sesión N°261, con la asistencia de los Consejeros, Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Ricardo Galleguillos González. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Eduardo Riquelme Portilla, y los consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sr. Cristian Canales Ramírez.

Se procede a revisar las bases de licitación y se resuelve aprobar las siguientes:

FIPA N°	Nombre Proyecto	Presupuesto Indicativo (\$)
2018-30	Actualización de las líneas de bases de las reservas marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas, y construcción de un plan de manejo de dos recursos bentónicos.	90.000.000
2019-11	Bases etológicas de la interacción del lobo marino común y la pesca artesanal para el diseño de medidas de mitigación	80.000.000
2019-12	Bases técnicas para la gestión del Parque Marino Islas Diego Ramírez-Paso Drake y propuesta de plan general de administración.	80.000.000

Firman la presente Acta de aprobación de bases de licitación de proyectos las siguientes personas:

  
Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira  
Consejero

  
Sr. Luis Filún Villablanca  
Consejero





Sr. Juan Iván Cañete Aguilera  
Consejero



Sr. Eduardo Tarifeño Silva  
Consejero



Sr Ricardo Galleguillos González  
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo  
Director Ejecutivo FIPA

## SESION N° 261 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

### ACTA AD HOC N° 261-C / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2019, se da inicio a la sesión N°261, con la asistencia de los Consejeros Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Luis Filún Villablanca y Sr. Juan Iván Cañete Aguilera. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Eduardo Riquelme Portilla, y los consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sr. Cristian Canales Ramírez.

Considerando que producto de haberseles solicitado informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrán realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en sus contratos vigentes, el Consejo autoriza la modificación de la vigencia de los contratos de los proyectos que más abajo se indican. Se autoriza al Presidente del Consejo a celebrar una prórroga por un periodo menor de tiempo que el indicado y a proponer al Consultor modificaciones al plazo de entrega de los informes que se encuentren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Nueva vigencia
2017-09	Evaluación del impacto del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA) en la toma de decisiones sobre las medidas de administración de la actividad pesquera y acuícola nacional	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	28-06-2019
2017-14	Revisión y análisis de la evaluación ambiental de los centros de cultivos categoría 5	Poch Ambiental	31-12-2019
2017-19	Estudio de emplazamiento y levantamiento topográfico de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VI° Región de O'Higgins	Poch Ambiental	30-08-2019
2017-24	Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VII° Región del Maule	Poch Ambiental	30-09-2019
2017-34	Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación (Región de Aysén)	John Fleming Ingeniería Geomática EIRL	31-12-2019
2017-35	Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación (Magallanes)	John Fleming Ingeniería Geomática EIRL	31-12-2019
2017-41	Levantamiento de información de pisciculturas en Chile y su incorporación a la IDE de la División de Acuicultura, etapa II	Geozone SpA	31-12-2019
2017-58	Caracterización y diagnóstico batimétrico, ecológico y pesquero de la primera milla y bahías de la III y IV Regiones, regidas por el D.S. N° 408/1986	Universidad Católica del Norte	31-12-2019
2017-67	Identificación de unidades poblacionales de Jaiba Marmola, X Región	Universidad de Concepción	31-12-2019

En caso que algún Consultor no prorrogase las garantías a fin de proceder a tramitar las modificaciones acordadas, dentro del plazo que determine el Director Ejecutivo del FIPA, se faculta a este último a iniciar todas las acciones que procedan a fin de cobrar las garantías que se encuentren en poder del FIPA, para lo cual solicitará a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la dictación de los correspondientes actos administrativos y las gestiones administrativas que sean necesarias. De lo anterior, deberá rendir cuenta al Consejo en la sesión más próxima que se lleve al efecto.



Firman la presente Acta Ad-Hoc las siguientes personas:



Sr. Ricardo Galleguillos González  
Consejero



Sr. Eduardo Tarifeño Silva  
Consejero



Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira  
Consejero



Sr. Luis Filún Villablanca Silva  
Consejero



Sr. Juan Iván Cañete Aguilera  
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo  
Director Ejecutivo FIPA

## SESION N° 261 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

### ACTA AD HOC

N° 261-D / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2019, se da inicio a la Sesión N° 261, con la asistencia de los Consejeros Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Ricardo Galleguillos González y Sr. Luis Filún Villablanca y Sr. Juan Iván Cañete Aguilera. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Eduardo Riquelme Portilla, y los consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sr. Cristian Canales Ramírez.

1. El presupuesto otorgado al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura en la Ley N° 21.121, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, el cual se indica en la Partida 07, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 054, es de \$3.119.021.- (tres mil ciento diecinueve millones veintiún mil pesos).
2. La Glosa N° 10 señala que se puede licitar públicamente y adjudicar hasta \$ 2.823.338.000.- (dos mil ochocientos veintitrés millones trescientos treinta y ocho mil pesos) para nuevos proyectos y estudios.
3. En conformidad al artículo 12 del Decreto Supremo N° 126 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece reglamento de funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, de los participantes de los proyectos de investigación y tesis, y de los requisitos de selección y acreditación de los evaluadores externos, el Consejo destina \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos) para financiar tesis de pregrado o posgrado en materias pesqueras y de acuicultura.
4. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita efectuar la consulta pertinente a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a fin de que aclare si la Glosa N° 10 comprende el financiamiento de tesis, en el entendido que estas serían una especie de estudio.

Firman la presente Acta Ad-Hoc las siguientes personas:

  
Sr. Ricardo Galleguillos González  
Consejero

  
Sr. Eduardo Tarifeño Silva  
Consejero

  
Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira  
Consejero

  
Sr. Luis Filún Villablanca Silva  
Consejero

  
Sr. Juan Iván Cañete Aguilera  
Consejero

  
Sr. Luis Carroza Larrondo  
Director Ejecutivo FIPA



# SESION N° 261 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

## ACTA AD HOC

N° 261-E / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2019, se da inicio a la revisión de la situación particular de los Proyectos FIPA N° 2107-08: "*Evaluación de la vulnerabilidad, exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación de las comunidades asociadas a las caletas de pescadores seleccionadas, frente a escenarios de cambio climático*", y FIPA N° 2016-38: "*Edad y crecimiento de la anchoveta (*engraulis ringens*) de la III y IV regiones*", con la asistencia de los Consejeros Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Luis Filún Villablanca y Sr. Juan Iván Cañete Aguilera. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar el Presidente del Consejo Subsecretario de Pesca y Acuicultura Sr. Eduardo Riquelme Portilla, y los consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sr. Cristian Canales Ramírez.

### 1. Análisis Proyecto FIPA N° 2017-08:

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas décimo primera y décimo cuarta del contrato suscrito con la Universidad de Concepción, para ejecución del Proyecto FIPA N° 2017-08, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.680 de 2017, y modificado mediante Resolución Exenta N° 3.189 de 2018, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, **el Pre-informe Final del proyecto debió ser presentado por el consultor el día 31 de octubre de 2018, lo cual a la fecha no ha ocurrido**, generándose un retraso en su entrega que al día de hoy asciende a 64 días hábiles, conforme al numeral 13.8 de las bases administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.035 de 2017, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, conforme al citado numeral 13.8 y a la cláusula décimo cuarta del contrato, el monto acumulado de las multas por atraso no podrá exceder el 20 % del monto total del contrato, lo cual equivale a \$8.998.000.- De mantenerse el incumplimiento del Consultor, este hecho ocurrirá el día 05 de marzo de 2019, considerando la existencia de una multa ya aplicada mediante la Resolución Exenta N° 3227 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Visto lo anterior, y en el evento que el Pre-Informe Final del proyecto no se presente al día 05 de marzo de 2019, el Consejo mandata al Director Ejecutivo para iniciar el proceso de término anticipado del proyecto y cobro de las garantías que correspondan en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas y el contrato, efectuando todas las gestiones administrativas que correspondan en conformidad a las instrucciones impartidas al respecto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, debiendo dar cuenta de dichas gestiones en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

### 2. Análisis Proyecto FIPA N° 2016-38:

Conforme a lo dispuesto en la cláusula décimo primera del contrato suscrito con el Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A, para ejecución del Proyecto FIPA N° 2016-38, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.353 de 2016, y modificado mediante Resolución Exenta N° 2.204 de 2017, Resoluciones Exentas N° 2581 y N° 4.180, ambas de 2018, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el consultor se obligó a entregar al Consejo un informe de avance, un pre-informe final y un informe final de ejecución del proyecto.

Asimismo, conforme lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato, y en el numeral 15 literal b.4) de las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.915 de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del consultor, en caso que se considere por parte del Consejo que el consultor ha incurrido en negligencia, lo que se traduce en que la calidad del trabajo ejecutado no corresponde a lo estipulado en el contrato.

En este contexto, en su Sesión N° 255 de 2018, numeral 4.29, el Consejo resolvió no aprobar el pre-informe final del proyecto presentado por el consultor, solicitando una versión corregida del mismo que resuelva las observaciones del informe original. Además, el Consejo manifestó su preocupación con el nivel de los resultados alcanzados, requiriendo al consultor mejorar significativamente la calidad de los mismos.

Posteriormente, en la Sesión N° 258 de 2018, numeral 4.1, el Consejo resolvió no aprobar la versión corregida del pre-informe final del proyecto presentada por el consultor, y requirió al consultor una nueva versión corregida que resuelva las observaciones indicadas por el evaluador externo. Además, se dejó establecido que un rechazo a este nuevo informe implica que el Consejo podrá iniciar un término anticipado de este proyecto de investigación. Lo anterior fue informado al Consultor mediante Carta FIPA N° 671 de fecha 26 de octubre de 2018.

Finalmente, en atención a que en la presente Sesión N° 261 el Consejo resolvió **reprobar la segunda versión corregida del pre-informe final del proyecto** presentada por el consultor, se acuerda poner término anticipado al contrato, mandatándose al Director Ejecutivo para iniciar el proceso de término anticipado del proyecto y cobro de las garantías que correspondan en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas y el contrato, efectuando todas las gestiones administrativas que correspondan en conformidad a las instrucciones impartidas al respecto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, debiendo dar cuenta de dichas gestiones en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

Firman la presente Acta Ad-Hoc las siguientes personas:

  
Sr. Ricardo Galleguillos González  
Consejero

  
Sr. Eduardo Yariño Silva  
Consejero

  
Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira  
Consejero

  
Sr. Luis Filún Villablanca Silva  
Consejero

  
Sr. Juan Iván Cañete Aguilera  
Consejero

  
Sr. Luis Carriza Larrondo  
Director Ejecutivo FIPA